

Vocal Secretario: Don Laudelino Villa Nicieza, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Don Eduardo Murillo Toro, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Don Jaime Miguel Masalles, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña. Don José M. Ruiz-Tapiador Trallero, Profesor titular de Escuela universitaria de la Universidad de Zaragoza.

**Comisión suplente:**

Presidente: Don Manuel Amando Soler Manuel, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal Secretario: Don Fernando García Muñoz, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Rafael Agüera Soriano, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada. Don Tomás Ariznavarreta Ruiz, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza. Don Enrique Trillas Gay, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

**AREA DE CONOCIMIENTO: «DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL»**

*Plaza número: 49/1991*

**Comisión titular:**

Presidenta: Doña María Luisa Madriñán Cristóbal, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de La Coruña.

Vocal Secretaria: Doña María Asunción Rodríguez Mombu, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura.

Vocales: Don Francisco Claverol Arbones, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Central de Barcelona. Don Vicente Alonso Brull, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia. Doña Ana Isabel López Portela, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago de Compostela.

**Comisión suplente:**

Presidente: Don Gerardo Salgado Valdés, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Vigo.

Vocal Secretaria: Doña Marta Fernández Agra, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Vigo.

Vocales: Doña María Luisa Calvo Niño, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada. Doña Micaela Zurita Monte, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada. Doña María Teresa Segura López, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

**AREA DE CONOCIMIENTO: «DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA»**

*Plaza número: 50/1991*

**Comisión titular:**

Presidente: Don Ricardo Fernández Borchardt, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de La Coruña.

Vocal Secretaria: Doña Aurora Marco López, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocales: Don Ubaldo Padrón Brito, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna. Doña Margarita Cambra Gine, Profesora de Escuela Universitaria de la Universidad Central de Barcelona. Doña María Antonia García Orallo, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

**Comisión suplente:**

Presidente: Don José Manuel Vez Jeremías, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal Secretaria: Doña Araceli Herrero Figueroa, Profesora de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocales: Doña María Soledad Valcárcel Pérez, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia. Doña María Gracia Díaz Gil, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada. Don José del Canto Pallarés, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca.

**9929**

*RESOLUCION de 11 de marzo de 1992, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se exime a don Justo Fernández-Trapa de Isasi de los requisitos establecidos en el artículo 38.1 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), de Reforma Universitaria, para poder concursar a plazas de Catedráticos de Universidad.*

El Consejo de Universidades, en sesión de la Subcomisión de Evaluación de 11 de marzo de 1992 y en virtud de la competencia que tiene atribuida por el artículo 14.2, i), de su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 552/1985, de 2 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 27), y por el acuerdo de la Comisión Académica de 20 de septiembre de 1991 por el que se integran las Subcomisiones de Profesorado en las Subcomisiones de Evaluación, acordó eximir a don Justo Fernández-Trapa de Isasi, en virtud de sus méritos, de los requisitos para poder concursar a plazas de Catedráticos de Universidad, establecidos en los reseñados artículos 38.1 de la Ley de Reforma Universitaria y en el 4.º I, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), que regula los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.2 del Reglamento del Consejo de Universidades.

Madrid, 11 de marzo de 1992.—El Secretario general del Consejo de Universidades, Miguel Angel Quintanilla.

**9930**

*RESOLUCION de 12 de marzo de 1992, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se exime a don José Antonio Estévez Araujo de los requisitos establecidos en el artículo 38.1 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), de Reforma Universitaria, para poder concursar a plazas de Catedráticos de Universidad.*

El Consejo de Universidades, en sesión de la Subcomisión de Evaluación de 12 de marzo de 1992 y en virtud de la competencia que tiene atribuida por el artículo 14.2, i), de su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 552/1985, de 2 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 27), y por el acuerdo de la Comisión Académica de 20 de septiembre de 1991 por el que se integran las Subcomisiones de Profesorado en las Subcomisiones de Evaluación, acordó eximir a don José Antonio Estévez Araujo, en virtud de sus méritos, de los requisitos para poder concursar a plazas de Catedráticos de Universidad, establecidos en los reseñados artículos 38.1 de la Ley de Reforma Universitaria y en el 4.º I, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), que regula los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.2 del Reglamento del Consejo de Universidades.

Madrid, 12 de marzo de 1992.—El Secretario general del Consejo de Universidades, Miguel Angel Quintanilla.

**9931**

*RESOLUCION de 13 de marzo de 1992, de la Universidad de Málaga, por la que se corrige error observado en la de 4 de febrero de 1992, por la que se convocaban a concurso diversas plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.*

Habiendo observado error en la Resolución de esta Universidad de 4 de febrero de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de marzo) por la que se convocaban a concurso diversas plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, procede corregirlo como a continuación se indica:

En el anexo I, donde dice: «Plaza número 58785/92. Cuerpo al que pertenece la plaza: Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: "Tecnología Electrónica". Departamento al que está adscrita: Tecnología Electrónica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Diseño de sistemas en tiempo real con microprocesadores. Laboratorios correspondientes. Clase de convocatoria: Concurso»; debe decir: «Plaza número 58785A/92. Cuerpo al que pertenece la plaza: Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde: "Tecnología Electrónica". Departamento al que está adscrita: Tecnología Electrónica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en sistemas digitales. Diseño de sistemas en tiempo real con microprocesadores. Laboratorios correspondientes. Clase de convocatoria: Concurso».

Málaga, 13 de marzo de 1992.—El Rector, José María Martín Delgado.